

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ACORDADA N° 89/2001

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **22 días del mes de noviembre de dos mil uno**, reunidos en acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que durante los días 22 y 23 de noviembre del cte. año se realizarán en la ciudad de General Roca las “JORNADAS RIONEGRINAS PARA LA REFORMA PROCESAL PENAL”.

Que este Superior Tribunal de Justicia considera que las mismas son de suficiente entidad para ordenar la suspensión de términos judiciales para el días 23 del cte. mes y año en el fuero penal de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en funciones en la ciudad de General Roca, sin perjuicio de los actos procesales o jurisdiccionales que se cumplan, todo ello en razón de favorecer la mayor participación del personal a dichas jornadas.

Por ello, y en uso de sus atribuciones que le son propias,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Disponer la suspensión de términos judiciales para el día 23 de noviembre del corriente año, en el fuero penal de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca sin perjuicio de los actos procesales o jurisdiccionales que se cumplan.

2º) Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - LUTZ - Juez STJ.

GUTIERREZ - Secretario subrogante STJ.